

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 26 de octubre de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy 26 de octubre de 2022 en la edición extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ley N° 31591. Mediante esta norma se modificaron el Código Procesal Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los cambios se refieren a los requisitos de admisibilidad, supuestos de procedencia y tramitación de los recursos de apelación, de casación y de queja. Se impuso una cuantía mínima de quinientas (500) Unidades de Referencia Procesal (URP) para que proceda el recurso de casación, salvo que se trate de una pretensión no cuantificable, y se atribuyó competencia a las Salas Superiores para fungir como el primer filtro de admisibilidad de dicho medio de impugnación, entre otras modificaciones.

Asimismo, se instituyó de fuerza vinculante a las reglas interpretativas acordadas por los magistrados de las Salas Especializadas en Plenos Jurisdiccionales. También se redujo el número de votos conformes en las Salas Superiores a dos, salvo en sentencias de segunda instancia en materia constitucional y otras excepciones previstas por la ley.

- Ley N° 31592. Mediante esta norma se modificó el Código Procesal Penal.

El cambio se refiere al supuesto de la condena en apelación del absuelto en primera instancia. En el caso que, en segunda instancia, la Sala Superior condene al imputado que fue absuelto por la primera instancia, aquel ha sido facultado para interponer recurso de apelación contra el fallo condenatorio. Este medio de impugnación será conocido por la Sala Penal de la Corte Suprema.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.